

7 de Abril 2021

JUNTA DE EXTREMADURA

Vicepresidencia Segunda y Consejería de  
Sanidad y Servicios Sociales



Servicio  
Extremeño  
de Salud



Secretaría Técnica  
de Drogodependencias



**P.A.M.I.C.A.F**

**Caritas Diocesana de Mérida-  
Badajoz**

**Programa Ambulatorio para Menores  
Infractores con Conductas adictivas y sus**

**familias**

P  
A  
M  
I  
C  
A  
F



## Intervienen:

Servicio de Adolescencia y Familias, Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias. Junta de Extremadura.

- Secretaría Técnica de Drogodependencias, Servicio Extremeño de Salud. Junta de Extremadura.
- Cáritas Diocesana Mérida Badajoz (Proyecto Vida).
- Fiscalía de Menores de Badajoz.



Vicepresidencia Segunda y Consejería de  
Sanidad y Servicios Sociales



Servicio  
Extremeño  
de Salud



Secretaría Técnica  
de Drogodependencias



**Cáritas**  
Diocesana de  
Mérida-Badajoz



**Cáritas**  
Diocesana de  
Mérida-Badajoz

## ¿De dónde partimos?: RELACIÓN COLABORATIVA

Legislación Estatal y autonómica en los ámbitos de las adicciones y los servicios sociales

Necesidad conjunta detectada: jóvenes menores infractores que presentan conductas adictivas

Necesidad de dar respuesta de manera integral y coordinada, de los diferentes recursos que están interviniendo en la vida del/de la menor.

Modelo de trabajo consensuado con menores y familias



## RECORRIDO DEL PROGRAMA

2011-----PAMICA-----

“Proyecto Vida” de Caritas Diocesanas de Mérida-Badajoz, la Secretaria Técnica de Drogodependencia del Servicio Extremeño de Salud y el Equipo Técnico del Juzgado y la propia Fiscalía de Menores de Badajoz

2020-----PAMICAF-----

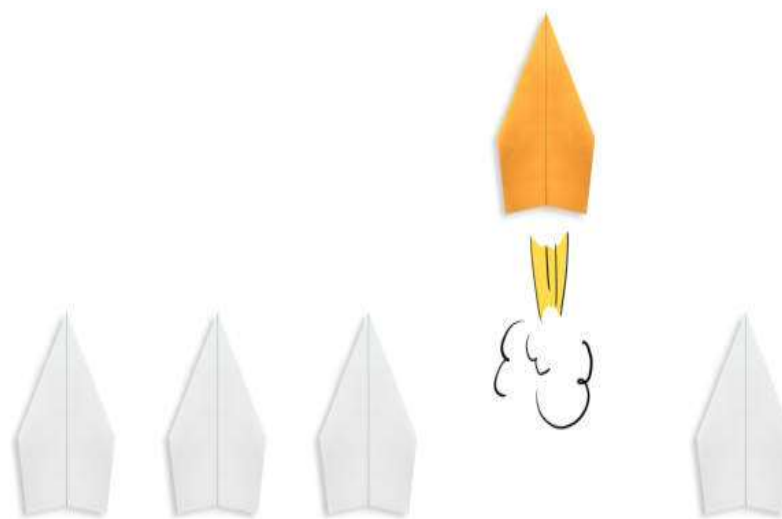
Se potencia la intervención familiar y se regulariza la posible derivación al mismo desde el programa de medidas judiciales en medio abierto de la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias de la Junta de Extremadura



## NOVEDADES

POTENCIACIÓN DE LA  
INTERVENCIÓN FAMILIAR

AMPLIACIÓN DE ATENCIÓN A  
MENORES CON MEDIDAS  
JUDICIALES EN MEDIO  
ABIERTO



# DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

## ¿A quien atiende?

- Programa ambulatorio para menores infractores con conductas adictivas y sus familias
- **¿Dónde?** Ciudad de Badajoz.
- **Finalidad:** intervención educativo-terapéutica con menores infractores/as con problemas de conductas adictivas con/sin sustancia o conductas relacionadas, que se encuentran cumpliendo medidas judiciales en medio abierto, medidas extrajudiciales o de permanencia de fin de semana en centro

# DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

- **¿Quién deriva?**
- puede realizarse por parte del **Equipo Técnico del Juzgado de Menores**, por aplicación de una medida extrajudicial tras el visto bueno del Ministerio Fiscal; o por **derivación de la Sección de Atención a Menores Infractores**, bien, atendiendo al contenido del fallo de la sentencia, o bien por adecuación de esta intervención específica al programa individualizado de ejecución, para el cumplimiento de una medida judicial en medio abierto, siguiendo las pautas socioeducativas, establecidas por el Juzgado de Menores.
- Así mismo podrán acceder al programa jóvenes que cumplen **medida de permanencia de fin de semana en centro**.

P  
A  
M  
I  
C  
A  
F

## OBJETIVOS DEL PROGRAMA





OCIO Y  
TIEMPO LIBRE

FORMACIÓN Y  
ORIENTACIÓN  
LABORAL

Desarrollar una intervención **educativo-terapéutica con menores y sus familias** en reparación extrajudicial o que cumplen una medida judicial en medio abierto, de permanencia de fin de semana en centro y que presentan conductas adictivas o conductas relacionadas, con la finalidad de concienciar, analizar y sensibilizar hacia un estilo de vida saludable, que prevenga la escalada de la problemática delictiva y de las conductas adictivas.

ANALIZAR,  
CONCIENCIAR,  
SENSIBILIZAR

INFORMAR,  
ASESORAR A  
FAMILIAS

ADQUIRIR  
ESTRATEGIAS DE  
AFRONTAMIENTO

## CRITERIOS DE INCLUSIÓN

- Medida Extrajudicial. (Menor denunciado, primer expediente, delito leve (seguridad vial, hurto sin intimidación...))
- Medida en medio abierto y de permanencia de fines de semana en centro.
- Que el menor o la menor sea mayor de 14 y menor de 18 años, salvo en los casos en los que aun habiendo iniciado medida judicial una vez alcanzada la mayoría de edad, dicha medida proceda de una sentencia dictada por el Juzgado de menores competente relativa a hechos denunciados antes de cumplir el o la menor los 18 años.
- Primer/os expediente/s judiciales.
- Presencia de Conductas Adictivas con o sin sustancia, y/o conductas relacionadas.
- Familias con predisposición a colaborar.
- Unidades familiares que puedan participar en el programa de forma presencial y/ o por vía telemática.
- Menores con trastorno mental que no imposibilite el abordaje psicoeducativo.

Pese a establecer los criterios de exclusión, cabe la posibilidad de hacer una **valoración compartida**, según se determine, entre las entidades firmantes de este Protocolo, para la búsqueda de la respuesta más adecuada en estos casos

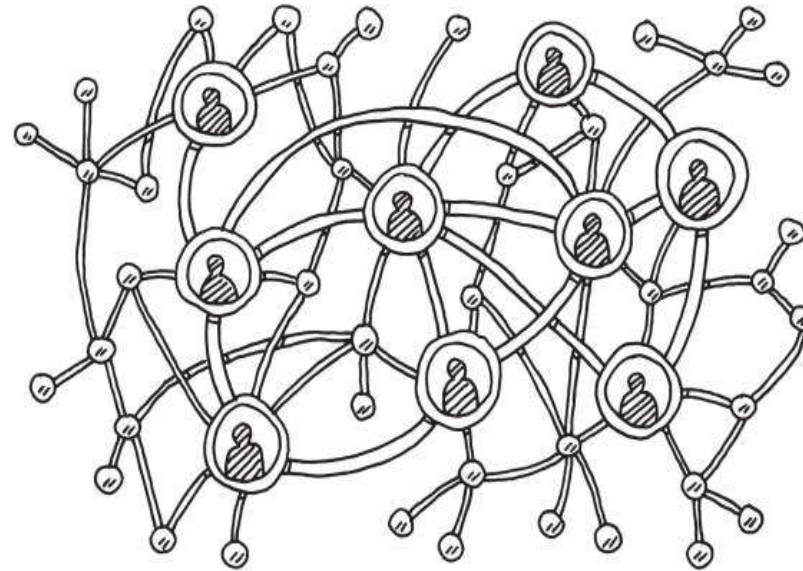
En el caso de que la familia no se muestre colaboradora, se valorará la posibilidad de **trabajar únicamente con el/la menor**; y en el caso de presentar patología, se puede valorar **ajustar los objetivos a dicha situación problema**, orientándole, a recursos específicos de Salud Mental o de tratamiento de adicciones

## **METODOLOGÍA DEL PROGRAMA:**

**La metodología del programa se basa en una serie de principios de intervención y el marco de referencia es la terapia familias sistémica con el apoyo de materiales psicoeducativos.**

## PRINCIPIOS TERAPEÚTICOS: Terapia familiar breve sistémica

La atención de la intervención no está en la persona, sino en la red de relaciones en las que participa el adolescente



## PRINCIPIOS TERAPEÚTICOS:

**Ningún problema sucede todo el tiempo, siempre hay “excepciones a la regla”.**



## PRINCIPIOS TERAPEÚTICOS:

**Ampliar la interpretación que la familia hace del problema:** Alejar la atención del problema y centrarla en aquellos aspectos que si funcionan.



## PRINCIPIOS TERAPEÚTICOS:

**Facilitar conversaciones:** Proporcionar un contexto en el que se puedan producir conversaciones que no tienen lugar en la dinámica familiar.





## PRINCIPIOS TERAPEÚTICOS:

**Sin utilizar etiquetas:** Los rótulos negativos tienen un efecto estigmatizante que empeoran la situación



Los jóvenes que tienen conductas adictivas, raras veces asumen los rótulos de “adicción”, “alcohólico” y “adicto”

## PRINCIPIOS TERAPEÚTICOS:

Las áreas de la vida del/la menor que todavía no se han visto afectadas por el problema, son las capacidades que sirven de fuerza motivadora para emplearlas en otros contextos.



## PRINCIPIOS TERAPEÚTICOS:

Intervención flexible, que parte de las necesidades de cada familia y se adapta a las situaciones de partida con el propósito de ir avanzando



## PRINCIPIOS TERAPEÚTICOS:

**Enfoque desde la globalidad:**

**La conducta adictiva no es un “compartimento estanco” dentro de la vida de un adolescente, sino que guarda una relación directa con su estilo de vida. Los comportamientos conflictivos y sus consecuencias responden a un proceso de búsqueda de identidad en el que todo está interrelacionado.**



## PRINCIPIOS TERAPEÚTICOS:

**Participación:** el/la joven y su familia son los protagonistas de su proceso y por eso son el elemento clave para plantear objetivos de trabajo.



## ESTRUCTURAS: ITINERARIOS

### **PREVENTIVO:**

- 5 sesiones.
- Uso/abuso de sustancias y conductas de riesgo.
- Objetivo: sensibilizar, concienciar

### **TRATAMIENTO:**

- 8-14 sesiones
- Conductas adictivas que afectan de forma significativa

## PAMICAF: Itinerario preventivo: 5 sesiones



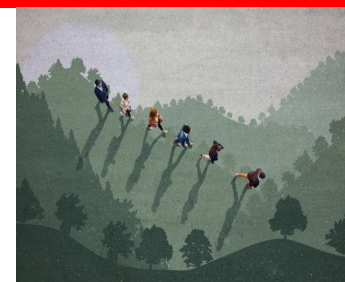
- Definir el contexto.
- Recogida de datos y firma de LOPD.
- Crear clima de colaboración.
- Recogida de información y negociación de demanda



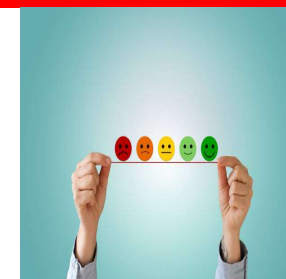
Información general sobre las conductas adictivas (con o sin sustancia): entender un proceso de adicción, trabajar mitos, valoración de consecuencias



Desarrollo personal: habilidades de autocontrol, comunicación, presión de grupo.



Desarrollo social: Sensibilización sobre ocio/formación en un nuevo estilo de vida. Información sobre los recursos de la zona.



Evaluación y cierre

## PAMICAF: Itinerario de tratamiento: 8-14 sesiones

- **Primera entrevista:**
- Contexto, clima de colaboración, negociación de demanda

**Fase inicial: 2 sesiones.**  
Diagnóstico, elaboración de Plan de Intervención

### **Fase media: 5-9 sesiones**

- Consecuencias de la/s conducta/s adictiva/s
- Estrategias ante situaciones de riesgo (factores de riesgo y protección)
  - Prevención de recaída.
  - Contenidos transversales:
  - Habilidades sociales: comunicación y asertividad.
  - Ocio y tiempo libre

### **Fase final: 2 sesiones.**

Logros alcanzados  
Desvinculación  
Cuestionario De satisfacción



## PROCEDIMIENTO AL PROGRAMA:

**Derivación:** El acceso al programa requiere la cumplimentación de la Ficha de Derivación (anexo II) y su envío por correo electrónico a Proyecto Vida ([proyectovida.cdmeba@caritas.es](mailto:proyectovida.cdmeba@caritas.es)).

el tiempo de respuesta será, como máximo, de 15 días de forma telefónica (**entrevista de valoración e información**), y de treinta días como máximo para hacerlo de forma presencial.

**Seguimiento del programa:** Elaboración de un Informe de seguimiento a partir de la petición del órgano derivador. Así mismo se enviará al Servicio de Adolescencia y Familias y a la Secretaria Técnica de Drogodependencias, un informe de seguimiento mensual recogido en el Anexo IV del presente documento, así como la memoria de evaluación anual.

**Finalización del programa:** Se enviará a través de correo electrónico el Informe final de la intervención (ANEXO V), y el motivo del alta.

## COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se creará una **Comisión de seguimiento del programa**, para:

Evaluar la implementación de las distintas actuaciones e intervenciones llevadas a cabo en el Programa.

Proponer nuevas líneas de desarrollo y avance en la planificación del programa

- Efectuar la coordinación, seguimiento, evaluación continua y anual del programa
- Facilitar el acceso a los contenidos del programa, su divulgación y logros a los diversos equipos interprofesionales que intervienen en jóvenes infractores.
- Promover una cultura del trabajo interdisciplinar, colaborativa y de equipo.

## ANEXOS

- I. HOJA DE CONSENTIMIENTO DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA
- II. FICHA DE DERIVACIÓN.
- III. ENTREVISTA TELEFÓNICA
- IV. INFORME DE SEGUIMIENTO MENSUAL.
- V. INFORME FINAL DE LA INTERVENCIÓN.
- VI. CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN A FAMILIAS
- VII CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN A MENORES













